

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00206 00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir a DAVIVIENDA y el BANCO DE BOGOTÁ, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestros Oficios No. 0040 y 0041 de fecha 20 de enero de 2021, respectivamente, recibidos el día 25 del mismo mes y año, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia de los citados oficios. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 77 de fecha 02 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Escriba